Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 30 de Septiembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 9385 / VISTOS:

1. Memorándum N°1320 de 29 de Septiembre de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes a Secretario Municipal, en que solicita autorizar permiso requerido por Geovanny Hidalgo Ramos, RUT 19.047.907-2, domiciliado en Los Cerezos N°892 Villa Santa Teresita, Quillota, para efectuar Kermesse el sábado 01 de octubre de 2022 desde las 15:00 a 21:00 horas, en el terreno colindante a la sede de la Villa Santa Teresita, Calle Condell N ° 875, Quillota;
2. Solicitud de Permiso Municipal presentado por Geovanny Hidalgo Ramos, RUT 19.047.907-2, Los Cerezos N°892 Villa Santa Teresita, Quillota, para realizar evento "Kermesse" para reunir fondos con el objetivo de financiar la participación en competencia internacional, de Academia Orange Urban Dance, que se realizará en Punta Cana en Octubre 2023. La Kermesse se efectuará el día 01.10.2022 desde las 15:00 a 21:00 hrs, en el terreno colindante a la Sede de la Villa Santa Teresita, Calle Condell N ° 875, Quillota;
3. De Directiva Primera Etapa Villa Santa Teresita Quillota a Alcalde Ilustre Municipalidad de Quillota, en que informa autorización del uso del terreno colindante a su Sede Social;
4. Solicitud de Permiso Municipal presentado por Organización Funcional Progresando Junta de Vecinos Santa Teresita N°1654, (venta comida en stand, anticucho, mote con huesillo y terremoto sin alcohol);
5. Solicitud de Permiso Municipal presentado por Geovanny Hidalgo Ramos, RUT 19.047.907-2, (venta de sopaipillas, papas fritas y empanadas);
6. Solicitud de Permiso Municipal presentado por Geovanny Hidalgo Ramos, RUT 19.047.907-2, (venta de empanadas, choripanes y dulces de la Ligua);
7. Solicitud de Permiso Municipal presentado por Marcela Machuca Contreras, RUT 19.049.369-5, (instalación de Juegos Inflables y Camas Elásticas);
8. Declaración Jurada de Marcela Machuca Contreras, RUT 19.049.369-5,
9. Solicitud de Permiso Municipal presentado por Geovanny Hidalgo Ramos, RUT 19.047.907-2, (venta de Alcohol, terremoto, cerveza y vino);
10. Certificado de Antecedentes de Geovanny Hidalgo Ramos, RUT 19.047.907-2;
11. Declaración Jurada de Geovanny Hidalgo Ramos, RUT 19.047.907-2;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **OTÓRGASE** Permiso Municipal a Geovanny Hidalgo Ramos, RUT 19.047.907-2, domiciliado en Los Cerezos N°892 Villa Santa Teresita, Quillota, para realizar evento "Kermesse" para reunir fondos con el objetivo de financiar la participación en competencia internacional, de Academia Orange Urban Dance, que se realizará en Punta Cana en Octubre 2023. La Kermesse se efectuará el día 01.10.2022 desde las 15:00 a 21:00 hrs, en el terreno colindante a la Sede de la Villa Santa Teresita, Calle Condell N ° 875, Quillota.

Distribución:
1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7.- Carabineros 8.- Seremi de Salud 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/DMB/aoc.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que los permisos que se otorgan son los siguientes:

Participantes autorizados sin venta de bebidas alcohólicas:

- **GEOVANNY HIDALGO RAMOS, Venta de sopaipillas, papas fritas y empanadas**
- **ORGANIZACIÓN FUNCIONAL PROGRESANDO JUNTA VECINOS SANTA TERESITA N°1654: Venta de Anticuchos, Mote con Huesillos, Terremoto sin alcohol**
- **GEOVANNY HIDALGO RAMOS, Venta de empanadas, choripanes y dulces de La Ligua.**
- **MARCELA MACHUCA CONTRERAS, Juegos inflables, cama elástica.**

Participantes autorizados para realizar venta de bebidas alcohólicas:

- **GEOVANNY HIDALGO RAMOS, RUT 19.047.907-2, Venta de Terremoto, cerveza y vino**.

VALOR DERECHOS:

PARTICIPANTES SIN VENTA ALCOHOL, exentos de pago

PARTICIPANTES CON VENTA DE ALCOHOL 1 UTM.

Rebajas señaladas autorizadas por el Alcalde.

TERCERO: **REALICE** el Departamento de Rentas y Patentes el giro electrónico para que el contribuyente correspondiente, en conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal, efectúe el pago equivalente a una Unidad Tributaria Mensual;

CUARTO: **ADOPTE** el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7.- Carabineros 8.- Seremi de Salud 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/DMB/aoc.-